

*ATY Davie Lan
de Pedro Moran*



Administración
de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

42300

Teléfono: 91 493.23.91-92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 2202 /2011-C

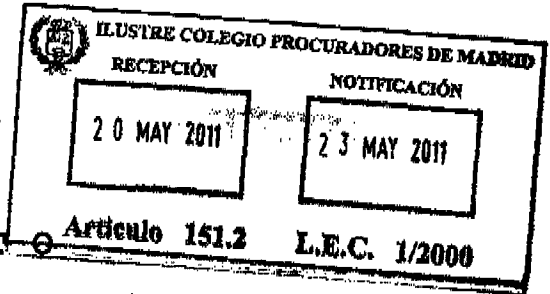
PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0189018 /2011

Procurador/a:

Abogado:

Representado:



A U T O

En MADRID a dieciséis de mayo de dos mil once .

ANTECEDENTES

UNICO.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia de REPARTO PENAL , con fecha 1/5/2011, sobre CONTRA LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS , ocurrido en la localidad de MADRID .

FUNDAMENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones hacen presumir la posible existencia de una infracción penal, por lo que procede incoar Diligencias Previas conforme dispone el art. 757 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y desprendiéndose de ellas que por los mismos hechos se ha incoado previamente otro procedimiento en el Juzgado de igual clase de INSTRUCCION 19 DE MADRID EN REPARTO 171135/2011 y al encontrarse el Juzgado antes mencionado investigando con anterioridad los mismos hechos a que se contrae este procedimiento, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 300 y concordantes del mismo texto legal, inhibirse de su conocimiento en favor del Juzgado que ya entiende de los mismos hechos, siendo, igualmente, de aplicación lo dispuesto en la **NORMA OCTAVA DE LAS DE REPARTO EN SU APARTADO B.**



Madrid



Administración
de Justicia

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS, dando cuenta al Ministerio Fiscal. Se acuerda la inhibición del conocimiento de este procedimiento a favor del JUZGADO DE INSTRUCCION NUM 19 EN SU REPARTO DE MADRID al que se le remitirán estas actuaciones una vez sea firme esta resolución, poniéndose a su disposición, en su caso, los efectos y el dinero ocupado y sirviendo el presente de atento oficio remisorio.

Notifique esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas advirtiéndole que contra la misma puede interponerse RECURSO DE REFORMA y subsidiario de APELACION dentro de los TRES DIAS siguientes a su notificación o RECURSO DE APELACIÓN dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 31 de MADRID y su partido.- DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 3398 /2011 en el Registro General, y con el número 2202 /2011 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.

